



Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

**DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA – SIERRA SUR,**

**HAGO SABER:** Que por Resolución de la Presidencia 93/2022 de 19 de diciembre de 2022, se han aprobado las bases que regirán la contratación laboral fija de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral del Consorcio de Medio Ambiente Estepa – Sierra Sur, al amparo de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que dice textualmente:

Resultando que por esta Presidencia se ordenó la incoación de expediente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que la oferta de empleo público fue aprobada por Resolución de esta Presidencia de fecha 23/05/2022, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 118 de fecha 25/05/2022.

Considerando que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos debe producirse antes del 31 de diciembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 de dicha norma.

Considerando que la Disposición Adicional 6ª y 8ª prevé además que las administraciones públicas convoquen, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

De conformidad con el informe de secretaria previo a la aprobación de la OPE extraordinaria y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

La presente convocatoria se regirá por la normativa de acceso e ingreso a la función pública aplicable al caso.

**RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar las siguientes Bases que han de regir los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la contratación laboral fija de diversas plazas correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinario para la estabilización del empleo público temporal.

SEGUNDO. – Proceder a la convocatoria de dicho procedimiento mediante la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**BASES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE ESTEPA-SIERRA SUR, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfear6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfear6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfear6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

### BASE PRIMERA. OBJETO. -

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija al amparo de lo establecido en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, Disposición Adicional Sexta, que establece *“Las Administraciones Públicas convocarán, con carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.”* Estos procesos selectivos, indica que han de garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, pero ha de tratarse de plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal, con la antelación temporal que viene determinada en el artículo 2 y en la citada Disposición Adicional Sexta, según proceda. Las plazas están incluidas en la OEP 2022, aprobada definitivamente por Resolución de la Presidencia de fecha 23/05/2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 118 de fecha 25/05/2022.

### BASE SEGUNDA. PLAZAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACIÓN. -

Nº DE VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1	TITULADO/A SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
3	PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
1	JEFE DE PLANTA	
1	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	
2	GRADUADO/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	
4	ADMINISTRATIVO/A	
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	
3	OFICIAL	
4	CONDUCTOR/A	
1	ENCARGADO/A	
1	GUARDA	
2	LIMPIADOR/A	1 PLAZA JORNADA PARCIAL
7	PEÓN/A	

Las plazas que se convocan, tal y como exige la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, están servidas por personal que presta servicios en plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, han estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida **con anterioridad a 1 de enero de 2016**.

### BASE TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. -

1. Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJf6ao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJf6ao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJf6ao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

3. Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.
4. Estar en posesión de los siguientes títulos académicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias definida a continuación:

DENOMINACIÓN	TITULACIÓN REQUERIDA
TITULADO/A SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	DISPONER DE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES: LICENCIATURA O GRADO EN PEDAGOGÍA, O LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SECCIÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN) O EQUIVALENTE
PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	DISPONER DE ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES TITULACIONES: LICENCIATURA O GRADO EN PSICOLOGÍA, O LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (SECCIÓN PSICOLOGÍA) O EQUIVALENTE
TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	TÍTULO DE GRADO, LICENCIATURA O EQUIVALENTE
GRADUADO/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	TÍTULO DE GRADUADO SOCIAL O DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES O EQUIVALENTE
JEFE DE PLANTA ADMINISTRATIVO/A	TÍTULO DE GRADO, DIPLOMATURA O EQUIVALENTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	TÍTULO DE BACHILLERATO, FP II O EQUIVALENTE
OFICIAL	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FP I O EQUIVALENTE
CONDUCTOR/A	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FP I O EQUIVALENTE
ENCARGADO/A	TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, FP I O EQUIVALENTE
GUARDA	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6º DEL TREBEP, NO SE EXIGE ESTAR EN POSESIÓN DE NINGUNA DE LAS TITULACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO
LIMPIADOR/A	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6º DEL TREBEP, NO SE EXIGE ESTAR EN POSESIÓN DE NINGUNA DE LAS TITULACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO
PEÓN/A	DE ACUERDO CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 6º DEL TREBEP, NO SE EXIGE ESTAR EN POSESIÓN DE NINGUNA DE LAS TITULACIONES PREVISTAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, ex-

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

cepto el requisito de titulación por haberse exigido para desempeñar la plaza en el momento de su incorporación temporal.

6. Para determinadas plazas se podrá exigir en los Anexos específicos que se establezcan, estar en posesión de determinados permisos, licencias o titulación específica, de conformidad con los puestos a desempeñar.

#### **BASE CUARTA. PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO. –**

Las convocatorias cumplirán con el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 12/2007 de la Junta de Andalucía, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y en el correspondiente Plan de Igualdad.

#### **BASE QUINTA. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR. –**

Las solicitudes se presentarán preferentemente en las oficinas del Consorcio Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur sita en Avenida Badía Polesine, 28, C.P 41560 Estepa (Sevilla), en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo que se recoge en el Anexo II disponible al final de estas bases, dirigida al Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria para la plaza a la que opten, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes de cada plaza será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del decreto de inicio del procedimiento selectivo concreto en el Boletín Oficial del Estado, todo ello después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla que se realizará con posterioridad a la publicación de esta convocatoria. El plazo de presentación electrónica vencerá a las **23 horas y 59 minutos** del día en que vence el plazo de presentación. No obstante, los aspirantes deberán iniciar el procedimiento de presentación con la antelación suficiente que garantice que la misma se ha realizado antes de cumplirse la hora indicada, ya que superada dicha hora y minutos se tendrá por presentada fuera de plazo.

Junto con la instancia presentarán certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias. La experiencia profesional deberán acreditarla mediante la presentación del informe de vida laboral de la seguridad Social más los contratos de trabajo y/o certificados expedidos por el órgano competente, en cada Administración.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

#### **BASE SEXTA. ADMISIÓN DE CANDIDATOS. –**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos para cada

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

convocatoria específica de plazas, que se hará pública en la página Web de esta Entidad <http://www.consorestepa.com/es/>. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos en cada una de ellas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

La documentación relativa a la subsanación de defectos se presentará en las oficinas del Consorcio Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur sita en Avenida Badía Polesine, 28, C.P 41560 Estepa (Sevilla), en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, o en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos en cada una de las plazas específicas convocadas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la página Web de esta Entidad <http://www.consorestepa.com/es/>, determinándose la composición del tribunal calificador para cada una de ellas.

#### **BASE SÉPTIMA. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL. –**

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en el RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y cuatro vocales, todos ellos con voz y voto menos el secretario que tendrá voz pero no voto, designados por resolución del Presidente que se publicará en la forma correspondiente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.


El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría que corresponda según el Subgrupo en el que se encuadrecada plaza de las convocadas.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>			



Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

### BASE OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. –

La valoración de los méritos comenzará en la fecha que indique la Resolución de inicio de proceso referida en la Base sexta para cada plaza de las que se convocan.

El sistema de provisión será para todas ellas el de Concurso.

#### A) Concurso:

En el concurso se valorarán los méritos que se relacionan en el Anexo I para cada una de las plazas convocadas, con arreglo al baremo que así mismo se especifica para cada una de ellas. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la Base quinta. La puntuación total máxima alcanzable será, en todos los casos, de 100 puntos, en la que se tendrá en cuenta tanto la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate como la formación complementaria específica.

Tras la valoración de todos los criterios, los casos de empate en la puntuación total se resolverán conforme al orden siguiente de apartados:

1.-Ocupación, en su caso, de las plazas de igual denominación a la que se opte en la administración convocante.

2.-Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en la administración convocante.

3.-Mayor experiencia en las plazas de igual denominación a la que se opte en otras administraciones públicas.

La calificación final, en todos los procedimientos, vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del baremo del concurso, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados en cada procedimiento específico.


La puntuación máxima que se obtiene en el Concurso será de 100 puntos, considerándose aprobado quien obtenga una puntuación de 50 puntos o superior.

### BASE NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS Y CONTRATACIÓN. –

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en la página Web de esta Entidad <http://www.consorestepa.com/es/>, y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule la contratación.

El aspirante propuesto presentará en las oficinas del Consorcio Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur sita en Avenida Badía Polesine, 28, C.P 41560 Estepa (Sevilla), en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/17	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>			



Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

publicación en el BOP de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen, y que son:

- DNI.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsación con el original.
- Será requisito para el acceso a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, y para el ejercicio de las mismas, el no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- En su caso, documentación que acredite el grado de discapacidad.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo.

El aspirante propuesto deberá ser contratado en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado; de no ser así en el plazo indicado y siempre por causa imputable al aspirante, se entenderá que renuncia a la plaza, salvo causa debidamente justificada.

#### **BASE DÉCIMA. BOLSA TRABAJO. –**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se crea una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para cada una de las plazas en las que haya quedado aspirantes en reserva.

En este sentido, el Tribunal, además de publicar la propuesta de aspirantes aprobados, publicará una única relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, independientemente de haber superado el proceso selectivo, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puesto análogo. Para considerarse capacitado en todo caso habrá de tenerse un mínimo de 30 puntos.

La vigencia de esta bolsa de trabajo tendrá duración indefinida hasta resolución del órgano competente declarándola caducada por interés general.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

La provisión de puestos con los candidatos integrantes de la Bolsa de Trabajo se ajustará al procedimiento que se describe en los siguientes puntos:

1. La/s persona/s a la/s que se efectuó el llamamiento será/n la/s que en ese momento se encuentre/n la/s primera/s en la relación. Se excluirán del citado llamamiento a quienes en esa fecha estén prestando servicios, como consecuencia de contrato temporal suscrito por su pertenencia a la Bolsa de Trabajo regulada en esta disposición.

2. Los llamamientos se realizarán por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente del mismo y de su fecha, siendo la notificación electrónica el medio preferente de comunicación con los interesados. Contactado con el interesado, este dispondrá de un plazo de 1 día, a partir de ese momento, para dar una respuesta. De no recibirse la misma en dicho plazo, se considerará que renuncia injustificadamente a la oferta, quedando excluido de la Bolsa. Si no se presenta para suscribir el correspondiente contrato de trabajo, también se considerará que renuncia a la oferta, quedando excluido de la Bolsa.

3. La extinción del contrato por baja voluntaria del personal comportará, en todo caso, la exclusión de la Bolsa de Trabajo correspondiente.

4. Una vez finalizado el contrato suscrito, el interesado se reincorporará a la Bolsa de Trabajo correspondiente, no perdiendo el orden en la relación, sin que para ello sea necesaria comunicación alguna por parte del interesado.

**BASE FINAL. –**

Las particularidades de cada proceso selectivo se aprobarán por Resolución de Presidencia, junto con la comunicación del inicio del proceso selectivo otorgando plazo para presentación de solicitudes conforme a la base quinta. Dicha Resolución tendrá la publicación íntegra en el BOP y el anuncio en el BOE, sirviendo la aprobación y publicación de las presentes bases como convocatoria de las plazas incluidas en las mismas.

Todos los procesos selectivos deberán estar finalizados con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		







Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

**ANEXO I**

1.-**CONCURSO DE MÉRITOS**. Los requisitos de los aspirantes, los méritos y baremo de méritos a tener en cuenta en el Concurso de méritos, se especifican a continuación:

**A. 1 PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

**Requisitos específicos:**

-Disponer de algunas de las siguientes titulaciones: Licenciatura o Grado en Pedagogía, o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección ciencias de la educación) o equivalente.

**B. 3 PLAZAS DE PSICÓLOGO/A SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 3

-Turno libre: 3

**Requisitos específicos:**

-Disponer de algunas de las siguientes titulaciones: Licenciatura o Grado en Psicología, o Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación (sección psicología) o equivalente.

**C. 2 PLAZAS DE GRADUADO/A SOCIAL SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

-Naturaleza: Laboral.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 2

-Turno libre: 2

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Graduado Social o Diplomado en Relaciones Laborales o equivalente.

**D. 1 PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión de la Titulación Grado, Licenciatura o equivalente.

**E. 1 PLAZA DE JEFE/A DE PLANTA.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título Grado, Diplomatura o equivalente.

**F. 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

-Número de Plazas: 4

-Turno libre: 4

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Bachillerato, FP II o equivalente.

**G. 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 2

-Turno libre: 2

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP I o equivalente.

**H. 3 PLAZAS DE OFICIAL.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 3

-Turno libre: 3

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP I o equivalente.

**I. 4 PLAZAS DE CONDUCTOR/A.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 4

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfEao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

-Turno libre: 4

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP I o equivalente.

-Estar en posesión del Carné de conducir tipo C.

**J. 1 PLAZA DE ENCARGADO/A.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

**Requisitos específicos:**

-Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP I o equivalente.

**K. 1 PLAZA DE GUARDA.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 1

-Turno libre: 1

**Requisitos específicos:**

-De acuerdo con la disposición adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

**L. 2 PLAZAS DE LIMPIADOR/A. 1 PLAZA JORNADA PARCIAL.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 2

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

-Turno libre: 2

**Requisitos específicos:**

-De acuerdo con la disposición adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

**M. 7 PLAZAS DE PEÓN/A.**

-Naturaleza: Laboral.

-Sistema selectivo: Concurso. Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-Número de Plazas: 7

-Turno libre: 7

**Requisitos específicos:**

-De acuerdo con la disposición adicional 6º del TREBEP, no se exige estar en posesión de ninguna de las titulaciones previstas en el sistema educativo.

➤ **BAREMOS DE MÉRITOS:**

**A. Experiencia profesional (máximo 90 puntos):**

En virtud de la sentencia del TS de 18 de octubre de 2022, se motiva la diferenciación de la valoración de la experiencia en igual plaza en la administración convocante debido al mayor conocimiento de la organización, recursos, herramientas, singularidades de las funciones en esta administración, de normativa local aplicable en el ejercicio del puesto que genera, de un modo objetivo, una presunción de desempeño del puesto con mayor eficacia y eficiencia para la administración convocante. Todo ello, se ha valorado bajo el principio de proporcionalidad.

- a. Por los servicios prestados en idéntica plaza a la que se opta en la Administración convocante, se asignará 0,92\*\* puntos por mes.
- b. Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en igual plaza a la que se opta, se asignará 0,31 puntos por mes.
- c. Por los servicios prestados en la Administración convocante u otras Administraciones Públicas en distinta plaza a la que se opta, perteneciente al mismo grupo/subgrupo, se asignará 0,15 puntos por mes.

\*\* Al personal subrogado de la Mancomunidad de la Comarca de Estepa se le valorará la experiencia en esa administración igual que la de la administración convocante.

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

**B. Formación complementaria específica (máximo 10 puntos):**

Por cursos, congresos, seminarios y jornadas en centros públicos y privados, Administraciones públicas, entidades sindicales, y los impartidos en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones públicas, con contenidos relativos a las funciones de la plaza convocada: 0,24 puntos por cada hora lectiva.

A efectos del cómputo de la puntuación por formación complementaria específica se considera que un crédito de formación equivale a diez horas lectivas.

En todo caso, las acciones formativas deberán estar directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada o con la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos, se considera materia transversal: administración local, prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signos española, técnicas de comunicación, función pública y legislación laboral, trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas, mediación, informática/ofimática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios y digitalización en la administración electrónica.

La puntuación máxima que se obtiene en el Concurso será de 100 puntos, considerándose aprobado quien obtenga una puntuación de 50 puntos o superior.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN**

1. PLAZA A LA QUE ASPIRA:
2. DATOS PERSONALES:

Apellidos: ..... Nombre: .....

Fecha nacimiento:..... NIF.....

Domicilio:.....

Municipio: ..... Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfonos: .....

Correo electrónico:.....

**COMPARECE Y DICE:**

Que, vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 118, de fecha 25/05/2022 en relación con el proceso selectivo extraordinario para la provisión, mediante concurso, de varias plazas al amparo de lo establecido en la disposición adicional sex-

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

ta de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Manifiesto:

-Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria, así como, conocer las bases de selección.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas que implica la plaza.

-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Publicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

-No estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

SOLICITO:

Tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y que en su día se dicte Resolución, incluyéndome en la lista de admitidos, para poder participar en las pruebas convocadas.

(Solo en caso de minusvalía) IGUALMENTE SOLICITO, al tener acreditada una minusvalía del ----- % consistente en\_ que se hagan las siguientes adaptaciones a las pruebas selectivas:

-  
-

La presentación de esta solicitud implica mi consentimiento para la inclusión de mis datos en un fichero automatizado cuyo fin exclusivo será la gestión de las competencias ejercidas por el Servicio de Selección. Ello implica la autorización para la publicación de las calificaciones obtenidas.

**3. DE CONFORMIDAD CON LA FASE DE CONCURSO, DECLARO CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

1º Experiencia profesional: La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 90 puntos.

Supuesto	Meses	Puntuación
Por los servicios prestados en idéntica plaza a la que se opta en la Administración convocante, se asignará 0,92 puntos por mes		
Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en igual plaza a la que se opta, se asignará 0,31 puntos por mes.		

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVgXELDoA==</a>		





Consorcio de Medio Ambiente  
Estepa-Sierra Sur

Por los servicios prestados en la Administración convocante u otras Administraciones Públicas en distinta plaza a la que se opta, pertenecientes al mismo grupo/subgrupo, se asignará 0,15 puntos por mes.		
--	--	--

2º Formación: La puntuación máxima total a alcanzar en este apartado no podrá ser superior a 10 puntos.

Por cursos, congresos, seminarios y jornadas en centros públicos y privados, Administraciones públicas, entidades sindicales, y los impartidos en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones públicas, con contenidos relativos a las funciones de la plaza convocada: 0,24 puntos por cada hora lectiva.

A efectos del cómputo de la puntuación por formación complementaria específica se considera que un crédito de formación equivale a diez horas lectivas.

Concepto	Horas	Puntuación

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia Titulación Académica.
- Otros: (documentos que acrediten los méritos de la fase de concurso).Acreditación grado de discapacidad y señalamiento de necesidades especiales para realización de los ejercicios. (en su caso).

En....., a..... de..... de .....

Firma

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero propiedad del Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra-Sur con la finalidad de realizar el proceso selectivo que se está promoviendo por esta Entidad, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido al Consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra-Sur, Avenida Badía Polesine, 28, ESTEPA, SEVILLA

Lo que se hace público para general conocimiento en Estepa, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Antonio Jesús Muñoz Quirós

Avda. Badía Polesine, 28 - 41560 Estepa (Sevilla) – Telf. 955 915 733 – Fax: 955 915 735 – CIF: P-9100012-E  
E-mail: administracioncon@consorestepa.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FhseiVOJfeao6FVGxELDoA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	19/12/2022 12:43:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/17
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVGxELDoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FhseiVOJfeao6FVGxELDoA==</a>		

